

**Consejo de Seguridad**

Sexagésimo primer año

*Provisional***5486^a** sesión

Jueves 13 de julio de 2006, a las 15.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. de La Sablière	(Francia)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. Mayoral
	China	Sr. Li Kexin
	Congo	Sr. Gayama
	Dinamarca	Sra. Løj
	Eslovaquia	Sr. Mlynár
	Estados Unidos de América	Sr. Bolton
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Ghana	Sr. Christian
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Oshima
	Perú	Sr. Pereyra Plasencia
	Qatar	Sr. Al-Qahtani
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzania	Sr. Manongi

Orden del día

La Situación en Somalia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Somalia en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el examen del tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mohamed (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma todas sus declaraciones y resoluciones anteriores sobre la situación en Somalia, en particular la declaración de su Presidente de fecha 15 de marzo de 2006 (S/PRST/2006/11).

El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de encontrar una solución amplia y duradera de la situación en Somalia, y su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al Representante Especial del Secretario General, Sr. François Fall. El Consejo de Seguridad alienta al Embajador Fall y a otros organismos y oficinas de las Naciones Unidas a

que participen activamente en el fomento de la paz y la estabilidad de la región. Exhorta a todos los Estados Miembros a que le presten su apoyo pleno y activo con ese fin.

El Consejo de Seguridad apoya al Gobierno Federal de Transición y al Parlamento Federal de Transición en su calidad de autoridades reconocidas internacionalmente, encargadas de restablecer la paz, la estabilidad y la gobernanza en Somalia. Señala la importancia para la estabilidad en Somalia de contar con instituciones representativas de base amplia y de un proceso político inclusivo, como se prevé en la Carta Federal de Transición.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado en Jartum el 22 de junio entre el Gobierno Federal de Transición y los tribunales islámicos, remitido a la Presidencia del Consejo de Seguridad el 29 de junio de 2006 (S/2006/442). El Consejo de Seguridad encomia a la Liga de los Estados Árabes por facilitar las conversaciones. El Consejo de Seguridad condena los recientes enfrentamientos en Mogadishu y pide a todas las partes que se adhieran a la cesación del fuego acordada el 22 de junio. En este contexto, el Consejo de Seguridad destaca la importancia del diálogo entre las instituciones federales de transición y los tribunales islámicos.

Por consiguiente, el Consejo de Seguridad insta a todas las partes que participan en este diálogo a que colaboren en forma constructiva en la próxima serie de conversaciones prevista para el 15 de julio, y espera que se sigan haciendo progresos encaminados a un proceso político duradero.

El Consejo de Seguridad pide a todas las partes dentro y fuera de Somalia que se abstengan de cometer cualquier acción susceptible de provocar o perpetuar la violencia o violaciones de los derechos humanos, poner en peligro la cesación del fuego y el proceso político, o empeorar la situación humanitaria.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el agravamiento de la situación humanitaria en Somalia y exige a todos los dirigentes somalíes que proporcionen un acceso humanitario pleno y sin trabas, y que

garanticen la seguridad del personal de asistencia humanitaria en Somalia.

El Consejo de Seguridad elogia el constante empeño de la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) de promover la paz y la estabilidad en Somalia y la región. El Consejo toma nota de sus reuniones celebradas los días 19, 28 y 29 de junio de 2006, y acoge con beneplácito el papel de la misión de investigación de la Unión Africana, la IGAD, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Europea que se llevó a cabo en Somalia del 5 al 7 de julio de 2006, en la promoción de la paz, la estabilidad y el establecimiento de un proceso político.

El Consejo de Seguridad acoge complacido la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana celebrada el 5 de julio de 2006 en Banjul y toma nota de que la reunión solicitó al Consejo de Seguridad que examinase la posibilidad de una exención al embargo de armas impuesto a Somalia en virtud de la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, a fin de allanar el camino para poder desplegar una misión de apoyo a la paz y contribuir a facilitar el restablecimiento de las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia.

El Consejo de Seguridad afirma que está dispuesto, si considera que una misión de apoyo a la paz contribuiría a la paz y la estabilidad en Somalia, a examinar la solicitud mencionada para que se realice esa misión, sobre la base de un plan de misión detallado de la IGAD o de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad celebra que el Gobierno Federal de Transición y el Parlamento Federal de Transición pudieran acordar el 14 de

junio de 2006 la adopción del Plan Nacional de Seguridad y Estabilización para Somalia. El Consejo de Seguridad considera que la adopción de un plan de seguridad constituye una medida importante para proporcionar el marco de una reforma eficaz del sector de la seguridad en Somalia, que contribuya a llevar la paz a todos los somalíes.

El Consejo de Seguridad se manifiesta dispuesto a examinar una modificación limitada del embargo de armas para permitir que las instituciones federales de transición desarrollen, sobre la base de un proceso de paz sostenible, el sector de la seguridad e instituciones nacionales somalíes capaces de hacer frente a las cuestiones de seguridad nacional.

El Consejo de Seguridad pone de relieve, no obstante, que el embargo de armas ha contribuido de forma continua a la paz y la seguridad en Somalia, y exhorta a todas las partes a que lo cumplan. El Consejo de Seguridad reitera su intención de estudiar con carácter urgente la forma de fortalecer la eficacia del embargo de armas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el resultado de la primera reunión del Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2006/31.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.